



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

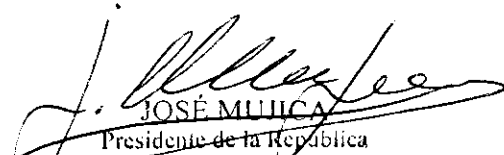
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 ABR. 2010

10/05/001/60/178

Sr. Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese
Cuerpo, presentando el Proyecto de Ley referente al inmueble
empadronado con el N° 3357 de Montevideo, propiedad del Banco Central
del Uruguay y actualmente cedido en comodato al Ministerio de Educación
y Cultura.-


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.-



PA/adg. -A



EXPOSICION DE MOTIVOS

10/05/001/60/178

El presente proyecto de ley se promueve a iniciativa del Banco Central del Uruguay. Por el mismo se autoriza a desafectar del patrimonio del referido banco un inmueble de su propiedad para ser afectado al patrimonio del Estado- Poder Ejecutivo- Ministerio de Educación y Cultura.-

El inmueble actualmente se destina, por parte del Ministerio de Educación y Cultura, comodatario del bien, a actividades culturales.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.



PROYECTO DE LEY

10/05/001/60/178

ARTICULO ÚNICO.- Desaféctase del patrimonio del Banco Central del Uruguay y aféctase al patrimonio del Estado – Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Cultura, el bien inmueble padrón 3357 del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Carlos Gómez, números de puertas 1425, 14,27, 1429 y 1431.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Fernández', is written over two horizontal lines.